



Asamblea General

Distr. limitada
8 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

47º período de sesiones

Viena, 31 de marzo a 11 de abril de 2008

Tema 8 a) del programa

Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

Proyecto de informe del Presidente del Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre

1. En su 765ª sesión, celebrada el 31 de marzo de 2008, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y eligió Presidente del Grupo de Trabajo al Sr. José Monserrat Filho (Brasil).
2. El Presidente señaló a la atención del Grupo de Trabajo el hecho de que, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 2007, se le había convocado para que examinara únicamente las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría titulada “Cuestionario sobre posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales: respuestas de los Estados Miembros” (A/AC.105/635 y Add.1 a 16, Add.7/Corr.1 y Add.11/Corr.1);
 - b) Nota de la Secretaría titulada “Leyes prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre” (A/AC.105/865 y Add.1 a 3);
 - c) Nota de la Secretaría titulada “Preguntas relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre: respuestas recibidas de los Estados Miembros” (A/AC.105/889 y Add.1);
 - d) Documento de sesión titulado “Questionnaire on possible legal issues with regard to aerospace objects: reply from Azerbaijan” (A/AC.105/C.2/2008/CRP.4);



(e) Documento de sesión titulado “Questions on the definition and delimitation of outer space: reply from Azerbaijan” (A/AC.105/C.2/2008/CRP.5);

f) Documento de sesión titulado “Questions on the definition and delimitation of outer space: reply from Brazil” (A/AC.105/C.2/2008/CRP.10).

4. Algunas delegaciones opinaron que la delimitación del espacio ultraterrestre ayudaría a los Estados a evitar posibles problemas relacionados con el rápido desarrollo de la tecnología espacial y el aumento de las actividades de los Estados y las entidades privadas en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

5. A juicio de algunas delegaciones, el hecho de que el espacio ultraterrestre no estuviera definido ni delimitado creaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho del espacio y el derecho aeronáutico, y que a fin de reducir la posibilidad de conflicto entre los Estados era preciso aclarar las cuestiones relativas a la soberanía nacional y la delimitación del espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

6. Algunas delegaciones opinaron que los Estados debían seguir actuando con arreglo al marco vigente, que había funcionado bien, y que, por el momento, todo intento de definir o delimitar el espacio ultraterrestre sería un ejercicio teórico que podía conducir a la complicación de las actividades en curso y que quizá no permitiera prever los continuos adelantos tecnológicos.

7. Se opinó que, en la actual etapa de desarrollo de las actividades espaciales, el hecho de que el espacio ultraterrestre no estuviera definido ni delimitado no creaba ningún problema y que establecer la reglamentación del tráfico espacial era un tema de más actualidad.

8. Se expresó la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre reforzaría la seguridad y la confianza en las actividades del espacio ultraterrestre.

9. Sobre la base de sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo convino en:

a) Dejar de invitar a los Estados miembros de la Comisión a que señalaran sus preferencias con respecto a las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre los objetos aeroespaciales (A/AC.105/C.2/L.249 y Corr.1 y Add.1 y 2);

b) Dejar de invitar a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran propuestas relativas a los criterios para analizar las respuestas al cuestionario sobre los objetos aeroespaciales;

c) Dejar de invitar a los Estados Miembros a que respondieran al cuestionario sobre las posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los objetos aeroespaciales. El Grupo de Trabajo tomó nota de las respuestas de 45 Estados Miembros contenidas en la nota de la Secretaría sobre el cuestionario (A/AC.105/635 y Add.1 a 16, Add.7/Corr.1 y Add.11/Corr.1), y acordó que se suspendiera el examen de la cuestión de los objetos aeroespaciales hasta que nuevos acontecimientos justificaran que se examinase nuevamente;

d) Seguir invitando a los Estados miembros de la Comisión a que presentaran información sobre las leyes o prácticas nacionales, en vigor o en

preparación, relacionadas directa o indirectamente con la definición o delimitación del espacio ultraterrestre y el espacio aéreo, teniendo en cuenta el grado actual y el grado previsible de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica;

e) Seguir dirigiendo a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por conducto de la Secretaría, las siguientes preguntas:

i) ¿Considera necesario su Gobierno definir el espacio ultraterrestre o delimitar el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre, dado el nivel actual de las actividades espaciales y aeronáuticas y el nivel de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica? Sírvase justificar su respuesta; o

ii) ¿Considera su Gobierno que corresponde aplicar otro enfoque para resolver esta cuestión? Sírvase justificar su respuesta.

10. El Grupo de Trabajo tomó nota de la propuesta del Presidente de organizar con ocasión del 48º período de sesiones de la Subcomisión en 2009, en el marco del Grupo de Trabajo, una reunión científica en la que este último pudiera escuchar ponencias presentadas por los Estados miembros interesados, sobre las actuales posiciones de los Estados relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre. El Grupo de Trabajo deliberó sobre esta propuesta y no llegó a un consenso sobre la necesidad de organizar la reunión científica.

11. Algunas delegaciones manifestaron el parecer de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre seguía siendo una cuestión de actualidad e importante, que el Grupo de Trabajo debía seguir examinando.
